



**JUNTA REGIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CALIFORNIA
REGIÓN DE LA COSTA CENTRAL**

**895 Aerovista Place, Suite 101
San Luis Obispo, California 93401**

**Estructura conceptual para el
Programa de suministro de agua alternativo:
solicitud de aportes del público**

23 de julio de 2025



Resumen ejecutivo

La región de la Costa Central es la región más dependiente del agua subterránea del estado, ya que aproximadamente el noventa por ciento del agua que se utiliza para consumo humano, riego y otros fines proviene del agua subterránea. En muchas áreas agrícolas, sin embargo, el contenido de nitrato en las aguas subterráneas supera los niveles seguros para el agua potable como resultado de las descargas de las tierras comerciales de agricultura de regadío (descargas agrícolas).

Este documento presenta una estructura conceptual para un Programa de suministro de agua alternativo (AWS) para los residentes que dependen de las aguas subterráneas impactadas por los nitratos de las descargas agrícolas. En la Orden WQ 2023-0081¹ (la Orden de Remisión) de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua), la Junta Estatal del Agua reconoció los impactos críticos en el agua potable asociados con la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos provenientes de las descargas agrícolas. La Junta Estatal del Agua instruyó a la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de la Costa Central (Junta de Agua de la Costa Central) para que incorpore un requisito o llegue a un acuerdo por el cual las personas responsables de las descargas o sus terceros representantes proporcionen suministros alternativos de agua a corto plazo (también conocidos como provisionales) y a largo plazo para los residentes afectados.

En respuesta a la Orden de Remisión, el personal de la Junta de Agua de la Costa Central organizó varias reuniones en el último año con representantes del sector agrícola y de la justicia ambiental, y otras partes interesadas. La Junta de Agua de la Costa Central ha iniciado ahora un proceso público para recibir más aportes del público sobre los elementos preliminares del Programa AWS, las recomendaciones preliminares del personal de la Junta de Agua de la Costa Central y las opciones adicionales identificadas durante el acercamiento inicial. Se considerarán todos los aportes del público en el desarrollo de un marco reglamentario propuesto y un Programa AWS que proporcione suministros de agua segura a los residentes y las comunidades afectadas. En el próximo año se ofrecerán otras oportunidades para que el público pueda ofrecer sus aportes, en la forma de documentos disponibles para revisión y comentario y uno o más talleres públicos adicionales.

Las recomendaciones preliminares del personal incluyen una estructura conceptual para incorporar los requisitos del programa AWS en una versión revisada de la Orden Agrícola (Orden R3-2021-0040 *Requisitos generales de descarga de desechos [WDR]*

¹ Orden WQ 2023-0081 - Orden de Remisión:

https://waterboards.ca.gov/board_decisions/adopted_orders/water_quality/2023/wqo2023-0081.pdf

para descargas de tierras de regadío),² junto con un acuerdo de implementación (Acuerdo) entre las personas responsables de las descargas y el administrador del Programa AWS independiente. En la Orden de Remisión, la Junta Estatal del Agua también invalidó el uso de nitrógeno aplicado menos nitrógeno eliminado (es decir, A-R) como una métrica de descarga de nitrógeno exigible. Esto, a su vez, invalidó el cronograma asociado en la Orden Agrícola para cumplir con los límites de descarga de nitrógeno. Sin un cronograma válido, todas las personas responsables de las descargas deben cumplir de inmediato con los objetivos de calidad del agua subterránea.

Para dar tiempo para el cumplimiento de los objetivos de calidad del agua subterránea, las recomendaciones preliminares del personal describen dos posibles vías de cumplimiento de la Orden Agrícola: una vía que establece un cronograma de cumplimiento más prolongado para las personas responsables de las descargas que participan en un Programa AWS (vía de cumplimiento del Programa AWS) y una segunda vía de cumplimiento para las personas responsables de las descargas que no participan en este programa (vía de cumplimiento predeterminada), con un cronograma más corto y más requisitos individuales de control y presentación de informes.

Como parte del proceso público para recibir aportes sobre los elementos preliminares del Programa AWS, la Junta de Agua de la Costa Central solicita comentarios sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué mecanismo(s) de reglamentación³ se deben usar para implementar el Programa AWS?
2. ¿Qué requisitos de la Orden Agrícola se deben establecer para los responsables de las descargas que participan en el Programa AWS y que por lo tanto son elegibles para optar por la vía de cumplimiento del Programa AWS?
3. ¿Qué requisitos de la Orden Agrícola se deben establecer para los responsables de las descargas que no participan en el Programa AWS y que por lo tanto están sujetos a la vía de cumplimiento predeterminada? ¿Qué otras autoridades podría utilizar la Junta de Agua de la Costa Central?
4. ¿Qué personas responsables de las descargas son elegibles para participar en el Programa AWS y por lo tanto elegibles para optar por la vía de cumplimiento del Programa AWS en la Orden Agrícola?

² Orden R3-2021-0040 - Orden Agrícola:

https://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/water_issues/programs/ilp/docs/ag_order4/2021/ao4_order.pdf

³ Por ejemplo, los mecanismos de reglamentación podrían incluir uno o una combinación de los siguientes: enmiendas al Plan de la Cuenca, órdenes de limpieza y reducción, o el establecimiento de requisitos en una Orden Agrícola revisada/Requisitos de descarga de desechos.

5. ¿Qué personas responsables de las descargas, si las hubiere, podrían estar exentas de realizar aportes financieros al (participar en el) Programa AWS?
¿Qué requisitos de la Orden Agrícola deberían aplicarse a las personas responsables de las descargas que están exentas?
6. ¿Qué residentes son elegibles para recibir suministros alternativos de agua y debería darse prioridad a los residentes o a los sistemas de agua?
7. ¿Qué residentes o sistemas de agua, si los hubiere, deberían estar exentos de recibir beneficios del Programa AWS?
8. ¿Qué tipos de soluciones a largo plazo debería considerar el Programa AWS?
¿Cómo se debería incorporar el costo de operaciones y mantenimiento (O&M) en el Programa AWS?
9. ¿Se debería implementar la provisión de suministros alternativos de agua a corto plazo y soluciones a largo plazo en fases o de forma concurrente en el Programa AWS?
10. ¿Cómo se debe financiar el Programa AWS?
11. ¿Qué tareas debe realizar el administrador del Programa AWS independiente y qué criterios se deben utilizar para seleccionar un administrador?
12. ¿Cómo debe supervisar la Junta de Agua de la Costa Central la implementación del Programa AWS?